

De: Silvana Monsalve <smonsalve@fgs.cl>
Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 10:37
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Cc: Maximo Astorga <mastorga@fgs.cl>; Rodrigo Vidal <rvidal@fgs.cl>
Asunto: INFORMACIÓN REQUERIDA SMA ROL D-018-2021

Buenos días: Por medio del presente email, hago presentación de información requerida por SMA por ROL D018-2021.

Entre la documentación adjunta, figuran:

- a) Personería jurídica en escritura pública
- b) Estados financieros de la empresa último año calendario
- c) Informe de las medidas de mitigación de ruido que Fuchs Gellona Silva S.A., llevó a cabo entre los años 2018 y 2019 para su obra en Construcción ubicada en Calle las Hortensias, Comuna de Providencia, presentados por Inmobiliaria Actual a SMA en julio 2019.
- d) Registro de ingreso de la documentación del punto c) a SMA el 01.06.2019.
- e) Informe de medición de ruidos realizado por empresa CESMEC S.A. en el año 2019.
- f) Informe de lo requerido por SMA el ROL D018-2021
- g) Poder notarial para la presentación de la información en representación de representante legal.

Saluda atentamente

Silvana Monsalve
Jefe de Prevención de Riesgos
+56229411010
Av. Del Valle Sur 570 - Of 203
Ciudad Empresarial - Huechuraba - Santiago



Santiago, 26 de febrero de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Presente

REF.: ROL D-018-2021

Por medio del presente documento, FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. RUT [REDACTED] presenta descargo respecto de resolución del 28.01.2021, a causa de denuncias por ruidos molestos, realizadas en año 2018, por vecinos de la obra Las Hortensias, ubicada en la misma calle con numeración 2862, Comuna de Providencia.

1. Que nos llega resolución ROL D-018-2021 sobre denuncias por ruidos molestos, que fueron realizadas en el año 2018, por vecinos de la obra ubicada en calle Las Hortensias.
2. Que la inmobiliaria ingresa a SMA, informe de medición de ruido emitido por CESMES S.A. e informe de medidas de mitigación implementadas en obra, con fecha 26.06.2019.
3. Que del informe de medición de ruido elaborado por CESMEC S.A. del período comprendido desde el 04 al 06 de junio de 2019, tomado desde 3 puntos de vecinos que limitaban con la misma, se pudo constatar que ninguno supera los 60 dB que se piden para zona II.
4. Que la obra tomó medidas de mitigación de ruido, para minimizar la emisión de los mismos
5. Que es imposible saber que la emisión de ruido al punto de medición de los vecinos denunciadores hubiera excedido de la norma establecida, por cuanto el informe realizado para nuestra empresa nos detalla que estamos dentro de los parámetros para zona II.
6. Que actualmente en el lugar se encuentra un edificio habitado, por lo que cualquier información presentada, se basa en fotografías de las mejoras y acciones que FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. tomó durante el tiempo que se ejecutaron faenas de construcción, e informe de mitigación de ruido presentado por parte de la Inmobiliaria y del informe de medición de ruido realizado por CESMEC S.A.



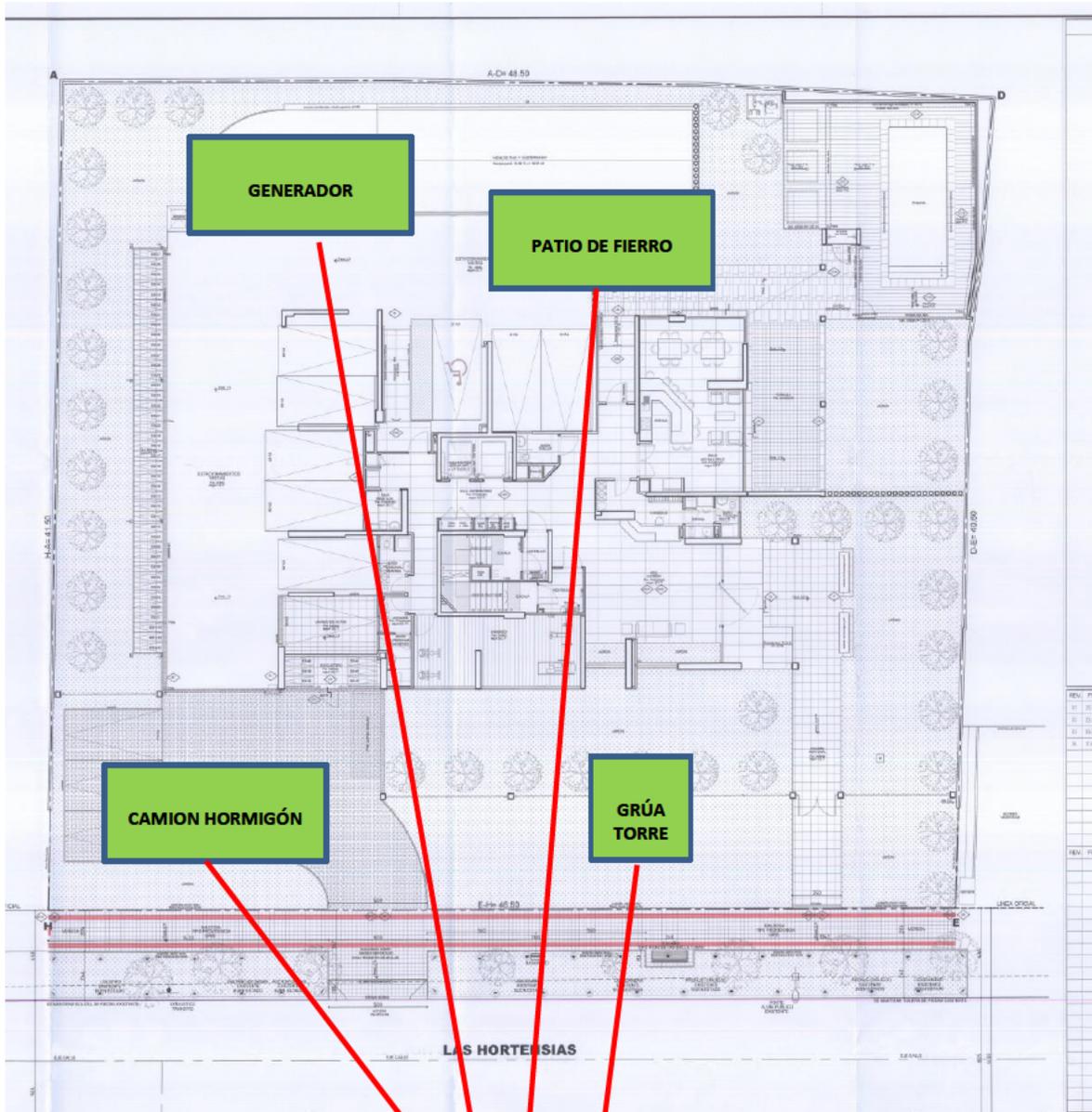
I. INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN ROL D018-2021

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
 - 1.1. **Se adjunta Poder Notarial legalizado ante notario que permite presentar la información requerida.**
2. Los estados financieros de la empresa o el balance tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.
 - 2.1. **Se adjunta informe de los estados financieros**
3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras dentro de la unidad fiscalizable.
 - 3.1. **Se definen mediante catastro, las maquinarias y/o equipos existentes en la obra.**

Maquinaria y/o equipo	Cantidad
Martillo hidráulico	5
Martillo	10
Taladro	4
Compresor	1
Serrucho eléctrico	5
Camiones mixer	20 camiones A razón de 4 camiones por día.
Esmeril angular	4
Generador	1
Bomba de hormigón	1

4. Plano simple que ilustre ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe **DFZ-2018-2815-XIII-NE**, además de indicar dimensiones del lugar.
 - 4.1. **Se presenta layout de la zona colindante a punto de medición según el informe que se refiere.**

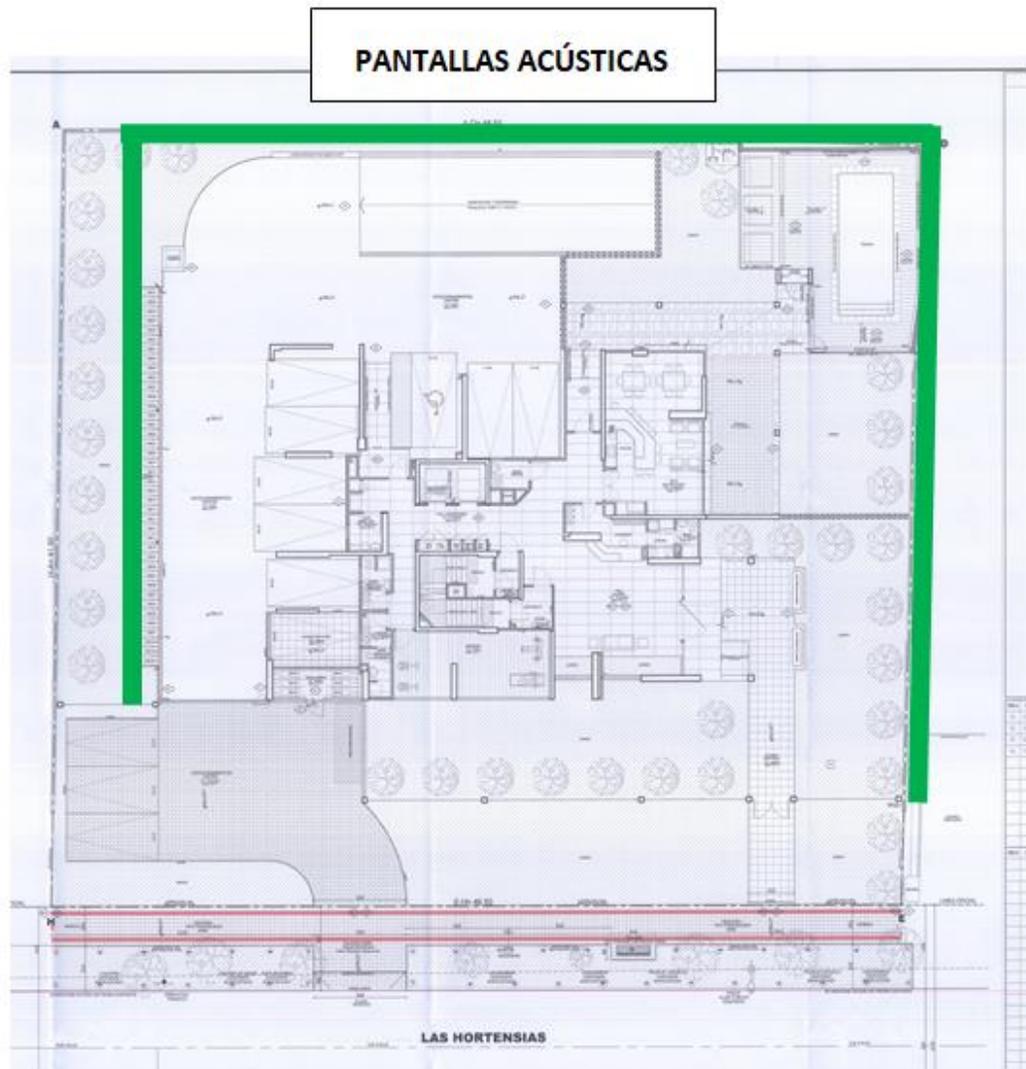
4.1.1. LAYOUT ZONA COLINDANTE CON RECEPTOR DE RUIDOS



4.1.2. FUENTES FIJAS SEÑALADAS EN LAYOUT

- a) **Generador:** 70 mt de distancia al receptor
- b) **Camión de hormigón:** 30 mt de distancia al receptor
- c) **Patio corte de fierros:** 80 mt de distancia al receptor
- d) **Grúa Torre:** 30 mt de distancia del receptor

4.1.3. UBICACIÓN PANTALLAS ACÚSTICAS





5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la unidad fiscalizable (establecimiento), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana que funciona.
 - 5.1. **La obra funcionó de lunes a viernes de 8:30hrs a 18:30 hrs. Algunos sábados de 08:30 a 13:00 hrs. Según las normativas municipales para el funcionamiento de obras en construcción.**

6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
 - 6.1. **Las maquinarias y/o equipos generadores de ruido, funcionaron de lunes a viernes de 08:30 hrs. a 18:30 hrs y algunos sábados desde las 10:00 hrs hasta las 12:30 hrs, para limitar los horarios de emisión de ruidos. A partir de la fiscalización, se determinó utilizar maquinarias sólo al interior del edificio.**

7. Indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores, y sierras, que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario del hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer, en caso de corresponder.

Maquinaria y/o equipo	Cantidad	Horario funcionamiento
Martillo hidráulico	5	08:30 a 17:00 L-V Sábados 10:00 a 12:00
Martillos	10	08:30 a 17:30 L-V
Taladros	4	08:30 a 17:30 L-V
SERRUCHO eléctrico	5	08:30 a 17:30 L-V Sábados 10:00 a 12:00
Camiones mixer	20 camiones A razón de 4 camiones por día.	Lunes a Viernes Entre 11 a 18 hrs

8. **INFORME DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RUIDO INGRESADO POR INMOBILIARIA ACTUAL RAÍCES S.A. EL 26.06.2019 (ADJUNTO)**

07-03-14
07-03-14
2758 - 2014
2758 - 2014



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO Nº 2.758-2014.-

Jca.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.

EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a siete de Marzo de dos mil catorce, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, ABOGADO**, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: doña **MARGARET SWINBURN MATTE**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] domiciliada para estos efectos en esta ciudad, Avenida del Valle Sur número quinientos setenta, oficina doscientos tres, ciudad empresarial, comuna de Huechuraba; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad Fuchs, Gellona y Silva S.A., que es del siguiente tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.- FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.- En Santiago de Chile, a tres de marzo de dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida del Valle Sur número quinientos setenta, oficina doscientos tres, comuna de Huechuraba, Santiago, se reunieron los miembros del Directorio de la

- 1 -





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

sociedad FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A. -en adelante la "Sociedad". Asistieron los directores señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde. Actuó como Presidente don Eugenio Gellona Vial y como Secretario don Felipe Fuchs Wiedmaier.-

UNO. QUORUM, FORMALIDADES Y APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente informó que se habían cumplido con las formalidades de citación para la presente sesión. Asimismo, se dejó constancia de que existe quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, por lo que se declaró abierta la presente sesión.-

DOS. TABLA.- El Presidente señaló que la Tabla para la presente sesión era la siguiente: Uno. Aprobación del Acta anterior; Dos. Salida y designación de Gerente General; Tres. Revocación de poderes; y Cuatro. Otorgamiento de nuevos poderes de administración.-

TRES. DESARROLLO DE LA TABLA. Uno. Aprobación del Acta Anterior. El Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio anterior de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece fue leída y se dio por aprobada por la unanimidad del Directorio.-

Dos. DOS. Salida y designación de Gerente General. Toma la palabra Felipe Fuchs Wiedmaier, quien señala que Manuel Eugenio Zúñiga Serrano, no seguirá trabajando en la empresa, por lo que no ejercerá el cargo de Gerente General. Los miembros del Directorio presentes están de acuerdo con lo señalado anteriormente. A continuación, el Presidente expone la necesidad de proceder a la designación de un Gerente General para la Sociedad, quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección de los negocios de la compañía y su representación general. Analizada esta materia, y por la unanimidad de los miembros presentes se acordó designar Gerente General de la sociedad a don **Benjamín Andrés Plaut Friedmann**, quien luego de agradecer el nombramiento; asumió sus funciones de inmediato.-

Tres. Revocación de poderes. El Presidente expone la necesidad de establecer una nueva estructura de poderes, por lo que propone al Directorio la revocación de los actuales poderes de administración. El Directorio acordó, por la unanimidad



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

estructura de poderes, por lo que propone al Directorio la revocación de los actuales poderes de administración. El Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros, revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, en especial el poder que consta en la escritura pública de fecha treinta de Enero dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de María Soledad Santos Muñoz, que contienen el acta de las sesión de directorio de fecha veintitrés de Enero de dos mil trece, respectivamente.- Cuatro. Otorgamiento de nuevos poderes de administración. El Presidente señaló que en atención a las revocaciones acordadas en el numeral tres precedente, era necesario otorgar nuevos poderes para la adecuada administración y representación de los negocios de la Sociedad. El Directorio, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar nuevos poderes de administración a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos y anteponiendo su firma personal a la razón social, podrán representar y obligar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los actos, contratos, negocios y gestiones que estimen útiles o que sean o consideren necesarios para el debido y acertado cumplimiento de los fines sociales, con las facultades que se indican a continuación: **Uno:** Prometer y/o comprar, vender, permutar y, en general, adquirir, y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Ceder y aceptar cesiones de toda clase de derechos; **Dos:** Dar y tomar en arrendamiento, administración, concesión o leasing, toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; **Tres:** Dar y tomar bienes en mutuo; **Cuatro:** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario, y en secuestro; **Cinco:** Dar y recibir bienes inmuebles en hipoteca, dividirlos, postergarlos, alzarlos y cancelarlos, dar en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales,





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants de cosas muebles vendidas a plazo u otras especiales; postergarlas, alzarlas y cancelarlas; **Seis:** Celebrar contratos de confección de obra material, de transportes, de fletamento, de cambios, de correduría y de transacción; **Siete:** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; **Ocho:** Celebrar contratos de cuenta corriente, mercantil, imponerse de los movimientos y aprobar y rechazar saldos; **Nueve:** Celebrar contratos para constituir sociedades o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada o de otra especie, pactar indivisión, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas, etcétera; representar a la sociedad con voz y voto en una y otras, con facultades para modificarlas, ampliarlas, transformarlas, dividir las, formar otras nuevas, o en cualquier forma, alterarlas, pedir su disolución o terminación incluso anticipada, expresar su intención de no confirmarlas, pedir su liquidación o partición, llevar a cabo unas y otras; y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera, gerente, gestora, liquidadora, etcétera, de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, etcétera; **Diez:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; contratar obreros y empleados y poner término o solicitar la terminación de sus contratos; y contratar servicios de profesionales o técnicos y poner término a los mismos; **Once:** Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, queda facultado para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones; estén o no contempladas especialmente en las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones,



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Águstinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones personales, y toda clase de garantías, a favor o en contra de la Sociedad, pactar prohibiciones y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera; aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas y, en general, ejercitar todas los derechos y acciones que competan a la sociedad; **Doce:** Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones o cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes o bancarias, de créditos y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra operación celebrada con bancos, contratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos, contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía; y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; **Trece:** Representar a la sociedad en las actuaciones que deba cumplir ante el Banco Central de Chile u otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

este cometido, y sin que la enumeración sea taxativa sino enunciativa, podrá presentar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile u otras Instituciones; tomar boletas o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forman parte del texto de los registros de importación, desaduanar las mercaderías; realizar todas las gestiones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; **Catorce:** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, avalar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir; extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; **Quince:** Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista, o condicionales, en bancos comerciales o de fomento, en el Banco del Estado de Chile, Financieras e Instituciones de Previsión Social o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; **Dieciséis:** Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y, en su representación, todos los contratos que sean aptos para ellos, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan comprendidas en el ámbito de esta facultad las inversiones en valores hipotecarios reajustables de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; en pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de Fomento Reajustables; en



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

Certificados de Ahorro Reajustables del Banco Central de Chile, en Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República; en sociedades financieras o en instituciones de Intermediación Financiera, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicional, que actualmente exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones, podrán abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas; ceder, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar, en todo o en parte, y en cualquier tiempo, intereses y reajustes; aceptar o impugnar saldos; liquidar en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones, etcétera; **Diecisiete:** Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas; y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **Dieciocho:** Contratar préstamos en cualquier forma, con instituciones de créditos y/o Fomento y, en general, con cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público, o de derecho privado, emitir efectos de comercio; en conformidad a la Ley; **Diecinueve:** Pagar, novar, remitir, compensar y, en general, extinguir, por cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad y cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, incluso el Fisco, Servicio o Instituciones del Estado, Instituciones de Previsión Social, Instituciones Fiscales, Semifiscales o de Administración Autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; **Veinte:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime

- 7 -





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

necesarias o convenientes; **Veintiuno:** Gravar con derecho a uso, usufructo, habitación los derechos de la sociedad; **Veintidós:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior; judiciales o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistir de ellas. **Veintitrés:** Entregar y recibir de las oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cartas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; **Veinticuatro:** Solicitar para la sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; **Veinticinco:** Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **Veintiséis:** Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal, ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandado o tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, los mandatarios están facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

de arbitadores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimientos, cobrar y percibir, todo ello sin perjuicio de la representación judicial que compete al Gerente; **Veintisiete:** Firmar planos de arquitectura, loteos, subdivisiones, modificaciones de deslindes, instalaciones, especialidades y otros de carácter técnico, necesarios para la construcción de casas, edificios de todas clases, loteos, subdivisiones o urbanizaciones; solicitar y firmar permisos, recepción y demás certificados y documentos exigidos por las municipalidades y, en general, efectuar toda clase de trámites ante dichas corporaciones, necesarias para la aprobación de dichos planos y la obtención de los certificados correspondientes; **Veintiocho:** Conferir mandatos especiales y revocarlos, delegar o reasumir, en todo o en parte, cuantas veces estime necesario, pudiendo facultar al mandatario o delegatario para que a su vez, delegue el mandato que se le otorgue.- Adicionalmente, se otorga poder a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos pueda representar a la sociedad con las siguientes facultades: **Uno:** Firmar formularios de declaraciones de imposiciones ante Instituciones de Previsión y declaraciones de impuestos mensuales y de retención y de timbres y estampillas; **Dos:** Retirar talonarios de cheques de las cuentas corrientes bancarias de la sociedad actuales o futuras, depositar en ellas y reconocer, aprobar e impugnar saldos de dichas cuentas corrientes; **Tres:** Retirar de las oficinas de Aduanas, Correos, Telégrafos, Almacenes de Depósito, Bodegas, empresas estatales o particulares u otros lugares, toda clase de bienes, valores, maquinarias y mercaderías, correspondencia, certificada o no, piezas postales, reembolsos, encomiendas, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o enviadas por ella; **Cuatro:** Representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos con amplias facultades, ante las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, mixtas, municipales y empresas





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
 Agustinas 1161 - ENTREPISO
 E-mail juancarlos@notariasantos.cl
 SANTIAGO DE CHILE

del Estado o en que ésta tenga participación, y presentar y suscribir ante ellas solicitudes y representar a la compañía en las reuniones, comparendos y citaciones efectuadas por tales autoridades o reparticiones. **Cinco:** Representar a la sociedad ante las municipalidades y direcciones de obras municipales, presentar todo tipo de solicitudes, firmar planos, solicitar permisos de edificación, solicitar la aprobación de proyectos y anteproyectos y en general efectuar cualquier presentación que corresponda ante los mencionados organismos.- **CUATRO. CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS.-** El Directorio decidió, por unanimidad, que los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a efecto una vez firmada el acta y sin esperar su aprobación en una reunión posterior, y facultar a doña Margaret Swinburn Matte y a don Benjamín Andrés Plaut Friedmann, para que, uno cualesquiera de ellos indistintamente, reduzca a escritura pública, el todo o parte de la presente acta.- Siendo las dieciséis treinta horas y no habiendo otro asunto que tratar, se puso término a la reunión.- Hay firmas ilegibles Eugenio Gellona Vial, Benjamín Andrés Plaut Friedmann, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde".- Conforme con el Libro de Acta que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente, conjuntamente con la Ministro de Fe que Autoriza.- Se da copia. Doy Fe

Margaret Swinburn Matte

MARGARET SWINBURN MATTE

C.I. N° [REDACTED]

La presente copia es
 testimonio fiel de su original
 07 MAR 2014
 MARIA SOLEDAD SANTOS M.
 NOTARIO TITULAR
 7ª NOTARÍA DE SANTIAGO



- 10 -

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE REVOCACION Y PODER
DE SOCIEDAD **FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.**

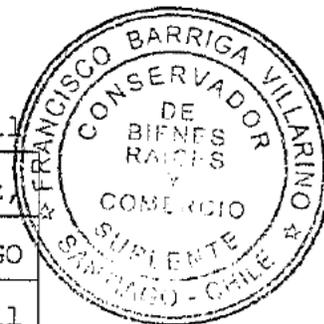
CON REPERTORIO N° **2758-2014**.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ CON
FECHA **7 DE MARZO DEL AÑO 2014**
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°**14103**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **23095** NUMERO **14491** DEL AÑO **2014**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **52945** NUMERO **36891** DEL AÑO **2010**
Y DE FOJAS **13401** NUMERO **11065** DEL AÑO **1993**

DERECHOS: \$ **16.000** =

SANTIAGO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2014







CM02-03-27-2014 Santiago, veintisiete de Marzo del año dos mil
1 catorce.- A requerimiento de don Juan Yáñez,
MZ/CM 2 procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO
N°14491 3
REVOCACION 4 REPUBLICA DE CHILE, a siete de Marzo de dos mil
Y PODER 5 catorce, ante mí, MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ,
FUCHS, GELLONA Y 6 ABOGADO, Notario Público Titular de la Séptima
SILVA S.A. 7 Notaría de Santiago, con Oficio en calle Agustinas
A 8 mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y
BENJAMIN ANDRES 9 ciudad de Santiago, comparece: doña MARGARET
PLAUT FRIEDMANN 10 SWINBURN MATTE, chilena, casada, abogado, cédula
Y OTROS 11 de identidad número [REDACTED]
R. : 14103 12 [REDACTED],
8324518 13 domiciliada para estos efectos en esta ciudad,
14 Avenida del Valle Sur número quinientos setenta,
15 oficina doscientos tres, ciudad empresarial,
16 comuna de Huechuraba; la compareciente mayor de
17 edad, quien acredita su identidad con la cédula
18 antes citada y expone: Que debidamente facultada
19 viene en reducir a escritura pública el Acta de la
20 Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad
21 Fuchs, Gellona y Silva S.A., que es del siguiente
22 tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.-
23 FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A. En Santiago de Chile,
24 a tres de marzo de dos mil catorce, siendo las
25 dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad
26 ubicadas en Avenida del Valle Sur número
27 quinientos setenta, oficina doscientos tres;
28 comuna de Huechuraba, Santiago, se reunieron los
29 miembros del Directorio de la sociedad FUCHS,
30 GELLONA Y SILVA S.A. -en adelante la "Sociedad"-.

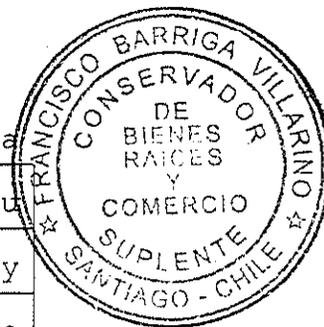


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Asistieron los directores señores Eugenio Gellona

1 Vial, Felipe Eduardo Fuchs Wiedmaier y Francisco
2 Javier Silva Alcalde. Actuó como Presidente don
3 Eugenio Gellona Vial y como Secretario don Felipe
4 Fuchs Wiedmaier.- UNO. QUORUM FORMALIDADES Y
5 APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente informó que
6 se habían cumplido con las formalidades de
7 citación para la presente sesión. Asimismo, se
8 dejó constancia de que existe quórum suficiente
9 para sesionar y adoptar acuerdos, por lo que se
10 declaró abierta la presente sesión.- DOS. TABLA.-
11 El Presidente señaló que la Tabla para la presente
12 sesión era la siguiente: Uno. Aprobación del Acta
13 anterior; Dos. Salida y designación de Gerente
14 General; Tres. Revocación de poderes; y Cuatro.
15 Otorgamiento de nuevos poderes de administración.-
16 TRES. DESARROLLO DE LA TABLA. Uno. Aprobación del
17 Acta Anterior. El Acta de la Sesión Ordinaria de
18 Directorio anterior de fecha veintinueve de
19 noviembre de dos mil trece fue leída y se dio por
20 aprobada por la unanimidad del Directorio.- Dos.
21 DOS. Salida y designación de Gerente General. Toma
22 la palabra Felipe Fuchs Wiedmaier, quien señala
23 que Manuel Eugenio Zúñiga Serrano, no seguirá
24 trabajando en la empresa, por lo que no ejercerá
25 el cargo de Gerente General. Los miembros del
26 Directorio presentes están de acuerdo con lo
27 señalado anteriormente. A continuación, el
28 Presidente expone la necesidad de proceder a la
29 designación de un Gerente General para la
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Sociedad, quien tendrá bajo su responsabilidad la
1 dirección de los negocios de la compañía y su
2 representación general. Analizada esta materia, y
3 por la unanimidad de los miembros presentes se
4 acordó designar Gerente General de la sociedad a
5 don Benjamín Andrés Plaut Friedmann, quien luego
6 de agradecer el nombramiento, asumió sus funciones
7 de inmediato.- Tres. Revocación de poderes. El
8 Presidente expone la necesidad de establecer una
9 nueva estructura de poderes, por lo que propone al
10 Directorio la revocación de los actuales poderes
11 de administración. El Directorio acordó, por la
12 unanimidad estructura de poderes, por lo que
13 propone al Directorio la revocación de los
14 actuales poderes de administración. El Directorio
15 acordó, por la unanimidad de sus miembros, revocar
16 todos y cada uno de los poderes otorgados con
17 anterioridad a esta fecha, en especial el poder
18 que consta en la escritura pública de fecha
19 treinta de Enero dos mil trece, otorgada en la
20 Notaría de Santiago de María Soledad Santos Muñoz,
21 que contienen el acta de las sesión de directorio
22 de fecha veintitrés de Enero de dos mil trece,
23 respectivamente.- Cuatro. Otorgamiento de nuevos
24 poderes de administración. El Presidente señaló
25 que en atención a las revocaciones acordadas en el
26 numeral tres precedente; era necesario otorgar
27 nuevos poderes para la adecuada administración y
28 representación de los negocios de la Sociedad. El
29 Directorio, acordó, por la unanimidad de sus
30

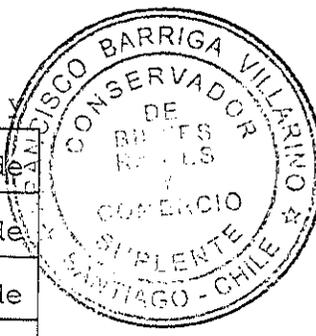


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

miembros, otorgar nuevos poderes de administración

1 a los señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo
2 Fuchs Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde,
3 Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut
4 Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos
5 cualesquiera de ellos y anteponiendo su firma
6 personal a la razón social, podrán representar y
7 obligar a la sociedad judicial y
8 extrajudicialmente en todos los actos, contratos,
9 negocios y gestiones que estimen útiles o que sean
10 o consideren necesarios para el debido y acertado
11 cumplimiento de los fines sociales, con las
12 facultades que se indican a continuación: Uno:
13 Prometer y/o comprar, vender, permutar y, en
14 general, adquirir, y enajenar, a cualquier título,
15 toda clase de bienes muebles e inmuebles,
16 corporales o incorporales. Ceder y aceptar
17 cesiones de toda clase de derechos; Dos: Dar y
18 tomar en arrendamiento, administración, concesión
19 o leasing, toda clase de bienes corporales o
20 incorporales, raíces o muebles; Tres: Dar y tomar
21 bienes en mutuo; Cuatro: Dar y recibir dinero y
22 otros bienes en depósito, sea necesario o
23 voluntario, y en secuestro; Cinco: Dar y recibir
24 bienes inmuebles en hipoteca, dividirlos,
25 postergarlos, alzarlos y cancelarlos, dar en
26 prenda muebles, valores mobiliarios, derechos,
27 acciones y demás cosas corporales o incorporales,
28 sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria,
29 industrial, warrants de cosas muebles vendidas a
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



plazo u otras especiales; postergarlas, alzarlas y
1 cancelarlas; Seis: Celebrar contratos de
2 confección de obra material, de transportes, de
3 fletamento, de cambios, de correduría y de
4 transacción; Siete: Celebrar contratos de seguros,
5 pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás
6 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas,
7 cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de
8 siniestros, etcétera; Ocho: Celebrar contratos de
9 cuenta corriente, mercantil, imponerse de los
10 movimientos y aprobar y rechazar saldos; Nueve:
11 Celebrar contratos para constituir sociedades o
12 ingresar en sociedades de cualquier clase u
13 objeto, sean civiles o comerciales, colectivas,
14 anónimas, en comanditas, de responsabilidad
15 limitada o de otra especie, pactar indivisión,
16 constituir o formar parte de comunidades,
17 asociaciones, cuentas en participación, sociedades
18 de hecho, cooperativas, etcétera; representar a la
19 sociedad con voz y voto en una y otras, con
20 facultades para modificarlas, ampliarlas,
21 transformarlas, dividir las, formar otras nuevas, o
22 en cualquier forma, alterarlas, pedir su
23 disolución o terminación incluso anticipada,
24 expresar su intención de no confirmarlas, pedir su
25 liquidación o partición, llevar a cabo unas y
26 otras; y, en general, ejercitar y renunciar todas
27 las acciones y derechos y cumplir todas las
28 obligaciones que a la sociedad correspondan como
29 socia, comunera, gerente, gestora, liquidadora,
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

etcétera, de tales sociedades, comunidades,
1 asociaciones, cooperativas, etcétera; Diez:
2 Celebrar contratos de trabajo, colectivos o
3 individuales; contratar obreros y empleados y
4 poner término o solicitar la terminación de sus
5 contratos; y contratar servicios de profesionales
6 o técnicos y poner término a los mismos; Once:
7 Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no.
8 En los contratos que la sociedad celebre, queda
9 facultado para convenir y modificar toda clase de
10 pactos y estipulaciones; estén o no contempladas
11 especialmente en las leyes y sean de su esencia,
12 de su naturaleza o meramente accidentales; para
13 fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones,
14 reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos,
15 condiciones, deberes, atribuciones, épocas y
16 formas de pago y de entrega, individualizar
17 bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y
18 percibir, recibir, entregar, convenir cláusulas
19 penales y/o multas a favor o en contra de la
20 sociedad, aceptar u otorgar toda clase de
21 cauciones personales, y toda clase de garantías, a
22 favor o en contra de la Sociedad, pactar
23 prohibiciones y/o gravar, ejercitar o renunciar
24 acciones como las de nulidad, rescisión,
25 resolución, evicción, etcétera; aceptar la
26 renuncia de derechos y acciones; rescindir,
27 resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner
28 término o solicitar la terminación de los
29 contratos; exigir rendiciones de cuentas,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



aprobarlas y objetarlas y; en general, ejercitar
1 todas los derechos y acciones que competan a la
2 sociedad; Doce: Representar a la sociedad en los
3 bancos nacionales o extranjeros, particulares,
4 estatales o mixtos, con las más amplias facultades
5 que puedan necesitarse, darles instrucciones o
6 cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas
7 corrientes o bancarias, de créditos y/o depósitos,
8 depositar, girar y sobregirar en ellas, retirar
9 talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar
10 unas y otras, todo ello en moneda nacional o
11 extranjera; aprobar u objetar los saldos de las
12 cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra
13 operación celebrada con bancos, contratar
14 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente,
15 créditos simples, créditos documentarios, créditos
16 en cuentas especiales, avances contra aceptación,
17 contratando líneas de crédito, sea en cualquiera
18 otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas,
19 cerrarlas y poner término a su arrendamiento;
20 colocar o retirar dineros o valores en moneda
21 nacional o extranjera, en depósitos, custodia o
22 garantía y cancelar los certificados respectivos,
23 contratar acreditivos, en moneda nacional o
24 extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar
25 boletas de garantía; y en general, efectuar toda
26 clase de operaciones bancarias, en moneda nacional
27 o extranjera; Trece: Representar a la sociedad en
28 las actuaciones que deba cumplir ante el Banco
29 Central de Chile u otras autoridades en relación
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

con la importación o exportación de mercaderías,
1 sean temporales o definitivas. En el ejercicio de
2 este cometido, y sin que la enumeración sea
3 taxativa sino enunciativa, podrá presentar y
4 firmar registros de exportación, solicitudes
5 anexas, cartas explicativas y toda clase de
6 documentación que fuere exigida por el Banco
7 Central de Chile u otras Instituciones; tomar
8 boletas o endosar pólizas de garantía en los casos
9 en que tales cauciones fueren procedentes y pedir
10 la devolución de dichos documentos; endosar
11 conocimientos de embarque, solicitar la
12 modificación de las condiciones bajo las cuales se
13 ha autorizado una determinada operación, firmar en
14 representación de la sociedad la declaración
15 jurada de valores que forman parte del texto de
16 los registros de importación, desaduanar las
17 mercaderías; realizar todas las gestiones que
18 fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del
19 encargo que se le confiere; Catorce: Girar,
20 suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar,
21 endosar en dominio, cobro o garantía, avalar,
22 protestar, descontar, cancelar, cobrar,
23 transferir; extender y disponer en cualquier forma
24 de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas,
25 vales y demás documentos mercantiles o bancarios,
26 sean nominativos, a la orden o al portador, en
27 moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas
28 las acciones que a la sociedad correspondan en
29 relación con tales documentos; Quince: Abrir
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



1 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a
2 la vista, o condicionales, en bancos comerciales o
3 de fomento, en el Banco del Estado de Chile,
4 Financieras e Instituciones de Previsión Social o
5 en cualquier otra institución de derecho público o
6 de derecho privado, sea en beneficio de la
7 sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y
8 girar en ellas, imponerse de su movimiento,
9 aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; Dieciséis:
10 Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al
11 efecto y, en su representación, todos los
12 contratos que sean aptos para ellos, con toda
13 clase de personas, naturales o jurídicas, de
14 derecho público o de derecho privado. Quedan
15 comprendidas en el ámbito de esta facultad las
16 inversiones en valores hipotecarios reajustables
17 de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; en
18 pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro
19 y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de
20 Fomento Reajustables; en Certificados de Ahorro
21 Reajustables del Banco Central de Chile, en
22 Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la
23 República; en sociedades financieras o en
24 instituciones de Intermediación Financiera, en los
25 demás instrumentos del mercado de capitales y, en
26 general, en cualquier otro sistema de inversión,
27 de mutuo, de ahorro reajutable o no, a plazo
28 corto, mediano o largo, a la vista o condicional,
29 que actualmente exista en el país o que pueda
30 establecerse en el futuro. En relación con estas



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inversiones, podrán abrir cuentas, depositar en
1 ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier
2 momento, los dineros de la sociedad, imponerse de
3 su movimiento y cerrarlas; ceder, aceptar cesiones
4 de créditos hipotecarios; capitalizar, en todo o
5 en parte, y en cualquier tiempo, intereses y
6 reajustes; aceptar o impugnar saldos; liquidar en
7 cualquier momento, en todo o en parte, tales
8 inversiones, etcétera; Diecisiete: Ceder y aceptar
9 cesiones de crédito, sean nominativas, a la orden
10 o al portador, con garantías reales o personales,
11 o sin ellas; y, en general, efectuar toda clase de
12 operaciones con documentos mercantiles, valores
13 mobiliarios, efectos públicos y de comercio;
14 Dieciocho: Contratar préstamos en cualquier forma,
15 con instituciones de créditos y/o Fomento y, en
16 general, con cualquiera persona natural o
17 jurídica, de derecho público, o de derecho
18 privado, emitir efectos de comercio; en
19 conformidad a la Ley; Diecinueve: Pagar, novar,
20 remitir, compensar y, en general, extinguir, por
21 cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad y
22 cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto
23 se adeude a ella, a cualquier título que sea, por
24 cualquier persona natural o jurídica, de derecho
25 público o de derecho privado, incluso el Fisco,
26 Servicio o Instituciones del Estado, Instituciones
27 de Previsión Social, Instituciones Fiscales,
28 Semifiscales o de Administración Autónoma,
29 etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



bienes, corporales o incorporales, raíces o
1 muebles, valores mobiliarios, etcétera; Veinte:
2 Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en
3 general, suscribir, otorgar, firmar, extender,
4 modificar y refrendar toda clase de documentos
5 públicos o privados, pudiendo formular en ellos
6 todas las declaraciones que estime necesarias o
7 convenientes; Veintiuno: Gravar con derecho a uso,
8 usufructo, habitación los derechos de la sociedad;
9 Veintidós: Concurrir ante toda clase de
10 autoridades políticas, administrativas, de orden
11 tributario, aduaneras, municipales, que se
12 relacionen con el comercio exterior; judiciales o
13 de cualquier otra clase y ante cualquier persona
14 de derecho público o privado; instituciones
15 fiscales, semifiscales, de administración
16 autónoma, organismos, servicios, etcétera, con
17 toda clase de presentaciones y declaraciones,
18 incluso obligatorias, modificarlas o desistir de
19 ellas. Veintitrés: Entregar y recibir de las
20 oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o
21 empresas estatales o particulares, de transporte
22 terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de
23 correspondencia, certificada o no, piezas
24 postales, giros, reembolsos, cartas, encomiendas,
25 mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a
26 la sociedad o expedidas por ella; Veinticuatro:
27 Solicitar para la sociedad concesiones
28 administrativas, de cualquier naturaleza u objeto
29 y sobre cualquiera clase de bienes corporales o
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

incorporales, raíces o muebles; Veinticinco:

1 Inscribir propiedad industrial, intelectual,
2 nombres comerciales, marcas comerciales y modelos
3 industriales; patentar inventos, deducir
4 oposiciones o solicitar nulidades, y, en general,
5 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que
6 sean procedentes en relación con esta materia;
7 Veintiséis: Representar a la sociedad en todos los
8 juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga
9 interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier
10 tribunal, ordinario, especial, arbitral,
11 administrativo o de cualquier naturaleza, así
12 intervenga la sociedad como demandante, demandado
13 o tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer
14 toda clase de acciones, sean ellas ordinarias,
15 ejecutivas, especiales, de jurisdicción no
16 contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el
17 ejercicio de este poder judicial, los mandatarios
18 están facultados para representar a la sociedad
19 con todas las facultades ordinarias y
20 extraordinarias del mandato judicial, pudiendo
21 desistirse en primera instancia de la acción
22 entablada, contestar demandas, aceptar la demanda
23 contraria, renunciar los recursos y los términos
24 legales, transigir, comprometer, otorgar a los
25 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar
26 jurisdicción, intervenir en gestiones de
27 conciliación o avenimientos, cobrar y percibir,
28 todo ello sin perjuicio de la representación
29 judicial que compete al Gerente; Veintisiete:
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



Firmar planos de arquitectura, loteos
1 subdivisiones, modificaciones de deslindes,
2 instalaciones, especialidades y otros de carácter
3 técnico, necesarios para la construcción de casas,
4 edificios de todas clases, loteos, subdivisiones o
5 urbanizaciones; solicitar y firmar permisos,
6 recepción y demás certificados y documentos
7 exigidos por las municipalidades y, en general,
8 efectuar toda clase de trámites ante dichas
9 corporaciones, necesarias para la aprobación de
10 dichos planos y la obtención de los certificados
11 correspondientes; Veintiocho: Conferir mandatos
12 especiales y revocarlos, delegar o reasumir, en
13 todo o en parte, cuantas veces estime necesario,
14 pudiendo facultar al mandatario o delegatario para
15 que a su vez, delegue el mandato que se le
16 otorgue, Adicionalmente, se otorga poder a los
17 señores Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs
18 Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo
19 Tagle Quiroz y Benjamín Andrés Plaut Friedmann,
20 para que actuando individualmente uno cualquiera
21 de ellos pueda representar a la sociedad con las
22 siguientes facultades: Uno: Firmar formularios de
23 declaraciones de imposiciones ante Instituciones
24 de Previsión y declaraciones de impuestos
25 mensuales y de retención y de timbres y
26 estampillas; Dos: Retirar talonarios de cheques de
27 las cuentas corrientes bancarias de la sociedad
28 actuales o futuras, depositar en ellas y
29 reconocer, aprobar e impugnar saldos de dichas
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

cuentas corrientes; Tres: Retirar de las oficinas

1	de Aduanas, Correos, Telégrafos, Almacenes de
2	Depósito, Bodegas, empresas estatales o
3	particulares u otros lugares, toda clase de
4	bienes, valores, maquinarias y mercaderías,
5	correspondencia, certificada o no, piezas
6	postales, reembolsos, encomiendas, etcétera,
7	dirigidas o consignadas a la sociedad o enviadas
8	por ella; Cuatro: Representar a la sociedad ante
9	el Servicio de Impuestos Internos con amplias
10	facultades, ante las autoridades o reparticiones
11	fiscales, semifiscales, de administración
12	autónoma, mixtas, municipales y empresas del
13	Estado o en que ésta tenga participación, y
14	presentar y suscribir ante ellas solicitudes y
15	representar a la compañía en las reuniones,
16	comparendos y citaciones efectuadas por tales
17	autoridades o reparticiones. Cinco: Representar a
18	la sociedad ante las municipalidades y direcciones
19	de obras municipales, presentar todo tipo de
20	solicitudes, firmar planos, solicitar permisos de
21	edificación, solicitar la aprobación de proyectos
22	y anteproyectos y en general efectuar cualquier
23	presentación que corresponda ante los mencionados
24	organismos.- CUATRO. CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE
25	LOS ACUERDOS.- El Directorio decidió, por
26	unanimidad, que los acuerdos adoptados en la
27	presente sesión se lleven a efecto una vez firmada
28	el acta y sin esperar su aprobación en una reunión
29	posterior, y facultar a doña Margaret Swinburn
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Matte y a don Benjamín Andrés Plaut Friedmann,

1 para que, uno cualesquiera de ellos
2 indistintamente, reduzca a escritura pública, el
3 todo o parte de la presente acta.- Siendo las
4 dieciséis treinta horas y no habiendo otro asunto
5 que tratar, se puso término a la reunión.- Hay
6 firmas ilegibles Eugenio Gellona Vial, Benjamín
7 Andrés Plaut Friedmann, Felipe Eduardo Fuchs
8 Wiedmaier y Francisco Javier Silva Alcalde".-
9 Conforme con el Libro de Acta que he tenido a la
10 vista.- En comprobante y previa lectura, firma la
11 compareciente, conjuntamente con la Ministro de Fe
12 que Autoriza.- Se da copia. Doy Fe.- Hay firma
13 ilegible.- Margaret Swinburn Matte C.I. N°
14 10.683.816-K.- Hay firma ilegible.- La presente
15 copia es testimonio fiel de su original, 07 MAR
16 2014. María Soledad Santos M. Notario Público 7ª
17 Notaría de Santiago.- Hay firma ilegible.- Se
18 anotó al margen de las inscripciones de fojas
19 13401 número 11065 del año 1993 y de fojas 52945
20 número 36891 del año 2010.- Repertorio Notarial
21 Número 2758-2014.-Francisco Barriga V. CERTIFICO
22 QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON
23 SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
24 Jueves, 27 de Marzo de 2014 Drs: \$6□500



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.827

Lunes, 07 de abril de 2014

E-11 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

761135 FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A..

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público, Titular de la 7° Notaría de Santiago, Agustinas 1161, entpiso, certifico, por escritura de fecha 07 de Marzo de 2014, ante mí se redujo a escritura pública de sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 04 de Marzo de 2014 de la sociedad **Fuchs, Gellona y Silva S.A.**, sociedad anónima inscrita a fojas 13.401 N° 11.065 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993, en la cual se acordó: 1) Aprobar el acta anterior de fecha 29 de Noviembre de 2013. 2) La salida Manuel Eugenio Zúñiga Serrano de la empresa, quien no seguirá trabajando en ésta, por lo que no ejercerá el cargo de Gerente General. 3) Se acuerda la designación de Benjamín Andrés Plaut Friedmann, como nuevo Gerente General, quien aceptó el nombramiento y asumió sus funciones de inmediato. 4) Se acuerda la revocación del poder que consta en la escritura pública de fecha 30 de Enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, que contiene el acta de la sesión de directorio de fecha 23 de Enero de 2013. 5) Se acuerda otorgar nuevos poderes de administración a Eugenio Gellona Vial, Felipe Eduardo Fuchs, Wiedmaier, Francisco Javier Silva Alcalde, Alfredo Tagle Quiroz y Benjamín Plaut Friedmann, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos y anteponiendo su firma personal a la razón social podrán representar y obligar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los actos, contratos, negocios y gestiones que estimen útiles o que sea o consideren necesarios para el debido y acertado cumplimiento de los fines sociales. Santiago 19 de Marzo de 2014.



Cve: 761135 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

CERTIFICO: que la presente fotocopia, es reproducción fiel del documento que se ha tenido a la vista y que consta de 15 hojas

25 NOV 2015

MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA DE SANTIAGO



PODER NOTARIAL

BENJAMIN PLAUT FRIEDMANN, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de **FUCHS GELLONA Y SILVA S.A.** Rut N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Avenida del Valle Sur N° 570, oficina 203, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, confiere **PODER** a doña **SILVANA CAROLINA MONSALVE ALVARADO**, cédula de identidad N° [REDACTED] para requerir información y presentar descargos en las Oficinas de la **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**, correspondiente a fiscalización a obra ubicada en Las Hortensias N° 2862, Providencia, Resolución EX.N°1/ROL D-018-2021.



BENJAMIN PLAUT FRIEDMANN
REPRESENTANTE LEGAL
FUCHS GELLONA Y SILVA S.A.



FUCHS, GELLONA Y SILVA S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

M\$ - Miles de pesos chilenos
USD - Dólar de Estados Unidos
UF - Unidad de fomento

Santiago, 26 de junio de 2019

Sra.

MARIA ISABEL MALLEA

Jefa Oficina Región Metropolitana
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Presente

REF.: RESOLUCION EXENTA N° 246

De nuestra consideración:

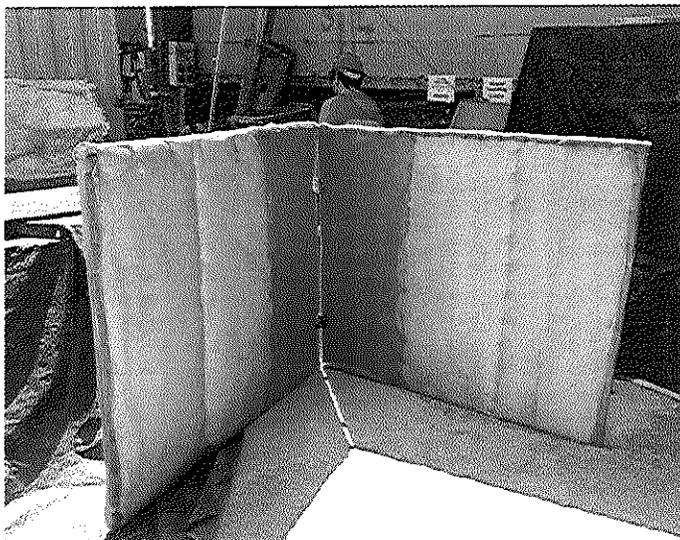
Por medio de la presente hacemos entrega de la información solicitada a INVERSIONES ACTUAL RAICES SPA, RUT [REDACTED] referente a la emisión de ruidos generados en la obra Las Hortensias 2862 Providencia.

En primer lugar, debo hacer presente a Ud. que el proyecto en cuestión no pertenece a Inversiones Actual Raíces SpA, sino que a la sociedad Inmobiliaria Actual Hortensias S.A. rol único tributario n° [REDACTED]

- I. La etapa de construcción en la que se encuentra la obra es de TERMINACIONES. La fecha de término estimada de obra es Julio de 2019.

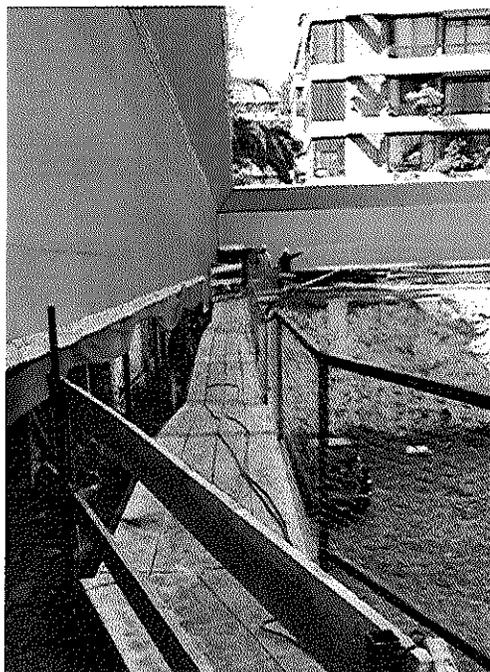
- II. Las faenas de obra gruesa terminaron en Enero de 2019, por lo tanto a la fecha no hay faenas de hormigonado que requieran ingreso de camión mixer ni uso de bomba de hormigón. Tampoco contamos con apoyo de grupos generadores ni uso de equipos demoledores. Para las faenas de corte con esmeril angular o picado con cango de 5Kg disponemos de biombos aisladores acústicos como el de la fotografía siguiente:

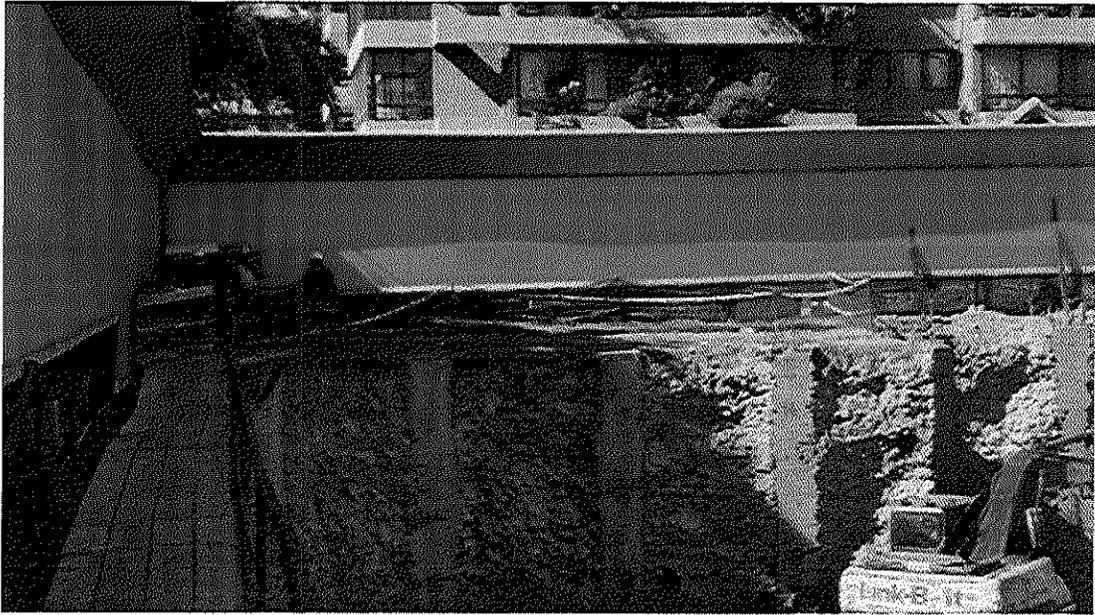




Las medidas de mitigación tomadas durante el transcurso de la obra fueron las siguientes:

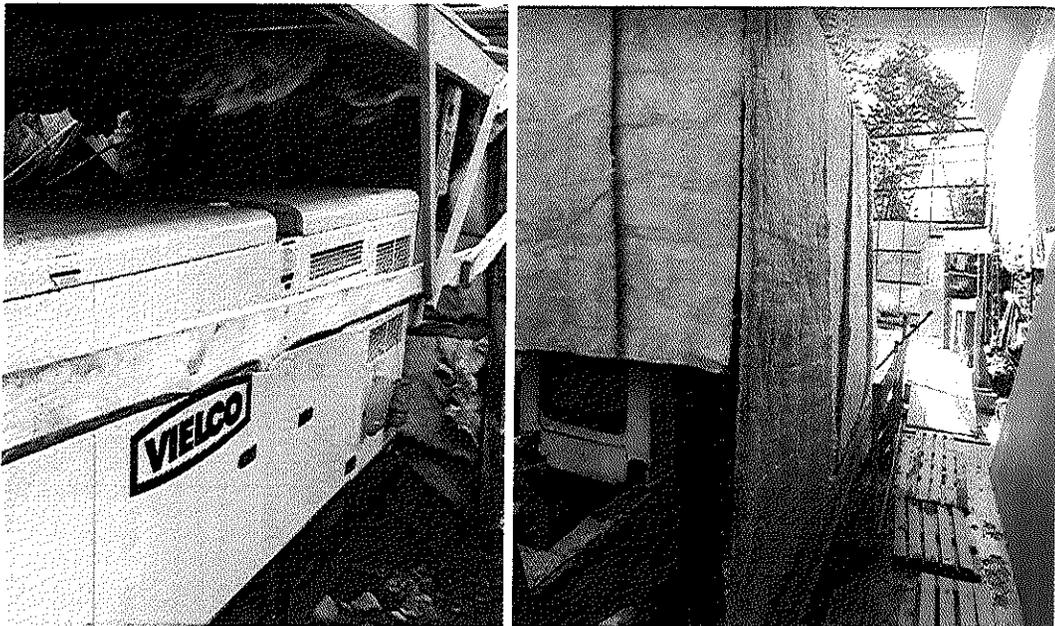
II.1-Desde el principio de la obra se instalaron pantallas acústicas en todo perímetro que colinda con edificios vecinos, las que se mantuvieron hasta el término de la obra gruesa.



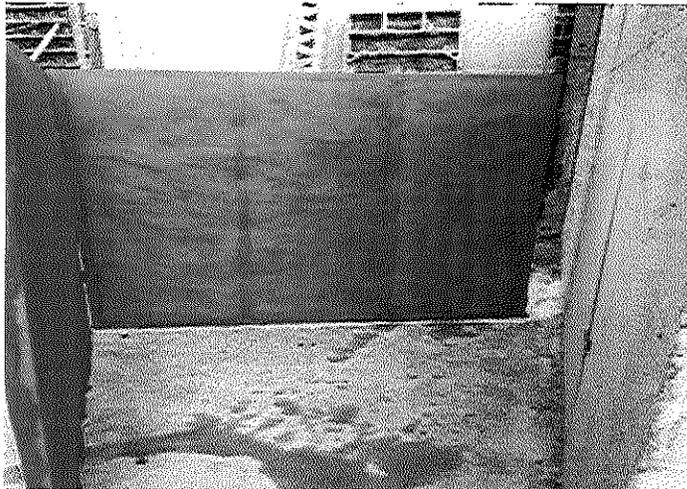
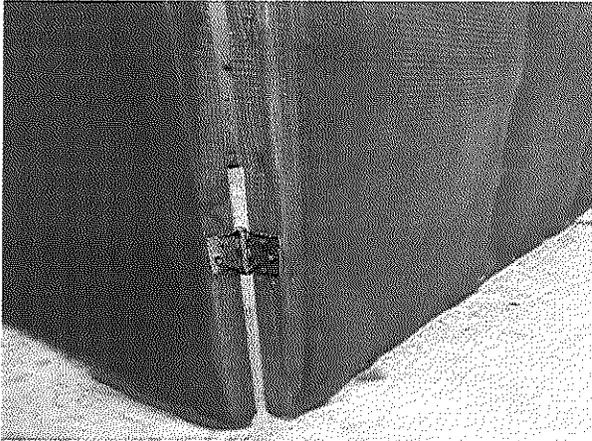


Como medida de mitigación adicional instalamos pantalla acústica en el cierre perimetral que da hacia calle Las Hortensias.

II.2- Utilización de caja de insonorización de grupos generadores y bomba de hormigón, como lo que se muestra en las imágenes siguientes:



II.3- Biombos para uso de personal en faenas que emiten ruidos molestos, los que se muestran en las imágenes siguientes. Estos se utilizan en la faena de picado con cango y corte con máquina esmeril.



II.4- Todos los cangos de 10 kg fueron reemplazados por cangos de 5 kg, que emiten un nivel de sonido más bajo.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

II.5 – Todas las obras se han ejecutado y se están ejecutando dando cumplimiento del horario establecido por la municipalidad para la realización de trabajos.

II.6- Uso de juntas hormigonado tales como malla gallinero y rugasol en losas y en muros. Esto evita el picado posterior que genera la junta, se adjuntan fotos:



II.7- Utilización de moldaje ULMA, que es uno de los moldajes de mayor calidad en cuanto a la terminación de las superficies lo que permite minimizar faenas de desbaste o pulidos en las terminaciones.

II.8- Utilización de motor eléctrico para el vibrado de hormigones. Estos emiten menos ruido que uno a combustión.

III.- Se adjunta un reporte de la medición de ruidos actuales, el cual fue solicitado a la empresa CESMEC. En ellas, el promedio de todas las mediciones fue inferior a 60 decibeles, tal como exige la normativa. Esta fue realizada siguiendo las indicaciones exigidas por la Superintendencia de Medio Ambiente.

Saluda atentamente,



José Velasco H.
Representante Legal
INVERSIONES ACTUAL RAICES SPA/ INMOBILIARIA ACTUAL HORTENSIAS S.A



REPORTE TÉCNICO D.S. N°38/11 DEL MMA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2876

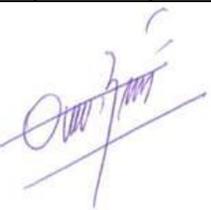
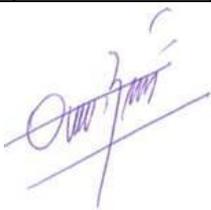
Preparado para:
Inversiones Actual Raíces SpA

Jefe de Proyecto : **Sr. Sergio Rojas V**

Coordinador del Proyecto : **Sr. Esteban Fernández H.**

Grupo Operativo : **Kristian Saavedra R.**

División Medio Ambiente

Preparado por:	Aprobado por:	Representante Legal
 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A. Kristian Saavedra R. Inspector Ambiental Ruido División Medioambiente Cesmec S.A.	 Sergio Rojas V. Jefe Departamento Calidad del Aire División Medioambiente Cesmec S.A.	 Sergio Rojas V. Jefe Departamento Calidad del Aire División Medioambiente Cesmec S.A.

JUNIO 2019

INDICE DE CONTENIDOS

1.- <i>INTRODUCCIÓN</i>	3
-------------------------------	---

INDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Fichas DS38/11 - SMA	4
ANEXO N° 2 FOTOGRAFÍAS	35
ANEXO N° 3 Fichas de Calibración Sonómetro y Calibrador	37

1.- INTRODUCCIÓN

A solicitud de la Empresa Inversiones Actual Raíces Spa, a través de su División Medio Ambiente realizó mediciones de niveles de presión sonora en tres (3) puntos ubicados en el sector aledaño, exterior de la construcción del Edificio Las Hortensias, ubicada en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

- a. Componentes ambientales considerados en la RCA: aire.
- b. Variables ambientales: ruido.
- c. Periodo a reportar: 4 al 6 de junio de 2019 durante horario diurno

El inspector que realizó la medición fue el Sr. Kristian Saavedra Rojas Inspector Ambiental autorizado por la SMA a través de Resolución Exenta N° 1335 / 701 del año 2018, el N° de IA de la SMA es 19655351-7.

La empresa CESMEC S.A. se encuentra autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para el alcance de "Medición de Ruido" por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) Según Resolución Exenta N°602 del 28 de mayo de 2018.

**ANEXO N° 1 Fichas
DS38/11 - SMA**

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	INVERSIONES ACTUAL RAÍCES SPA		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Las Hortensias N° 2876		
Comuna	Providencia		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6300363	Coordenada Este	351749

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input checked="" type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro

Marca	Larson Davis	Modelo	LXT1	N° serie	5640
Fecha de emisión Certificado de Calibración	15-06-2018				
Número de Certificado de Calibración	2018006066				

Identificación calibrador

Marca	Larson Davis	Modelo	CAL200	N° serie	15789
Fecha de emisión Certificado de Calibración	01-06-2018				
Número de Certificado de Calibración	2018005525				

Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Slow
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R1				
Calle	Las Hortensias				
Número	2862				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	04-06-2019				
Hora inicio medición	15:32				
Hora término medición	15:37				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular				
Temperatura [°C]	20,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R2			
Calle	Las Hortensias			
Número	2877			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	04-06-2019			
Hora inicio medición	15:40			
Hora término medición	15:47			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular			
Temperatura [°C]	20,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]
				0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 3	R3			
Calle	Carlos Antunes			
Número	2853			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6300406	Coordenada Este	351729	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	04-06-2019				
Hora inicio medición	15:17				
Hora término medición	15:24				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular				
Temperatura [°C]	20,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 4	R1				
Calle	Las Hortensias				
Número	2862				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	05-06-2019				
Hora inicio medición	15:19				
Hora término medición	15:23				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular				
Temperatura [°C]	20,0	Humedad [%]	47,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 5	R2				
Calle	Las Hortensias				
Número	2877				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	05-06-2019				
Hora inicio medición	15:26				
Hora término medición	15:34				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular				
Temperatura [°C]	20,0	Humedad [%]	47,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 6	R3			
Calle	Carlos Antunes			
Número	2853			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6300406	Coordenada Este	351729	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	05-06-2019			
Hora inicio medición	15:07			
Hora término medición	15:13			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular			
Temperatura [°C]	22,0	Humedad [%]	47,0	Velocidad de viento [m/s]
				0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 7	R1				
Calle	Las Hortensias				
Número	2862				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	06-06-2019				
Hora inicio medición	15:27				
Hora término medición	15:32				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular, aves silvestres				
Temperatura [°C]	17,0	Humedad [%]	65,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 8	R2				
Calle	Las Hortensias				
Número	2877				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300342	Coordenada Este	351716		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	06-06-2019				
Hora inicio medición	15:35				
Hora término medición	15:42				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular, aves silvestres				
Temperatura [°C]	17,0	Humedad [%]	65,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 9	R3				
Calle	Carlos Antunes				
Número	2853				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300406	Coordenada Este	351729		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	06-06-2019				
Hora inicio medición	15:18				
Hora término medición	15:24				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular				
Temperatura [°C]	17,0	Humedad [%]	65,0	Velocidad de viento [m/s]	0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Kristian Saavedra R.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cesmec S.A.	

Nota:

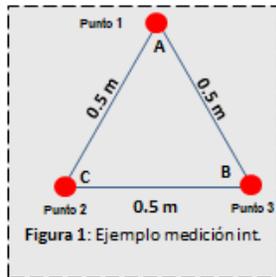
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 1	R1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	53,5	49,3	59,4
	52,6	49,1	56,1
	53,5	48,8	58,6
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

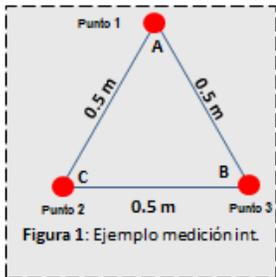
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 2	R2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	54,4	48,6	63,6
	54,2	49,9	59,7
	55,8	52,3	61,4

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

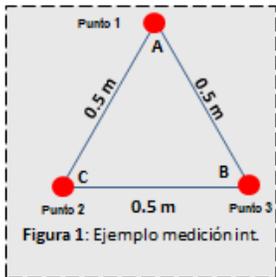
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 3	R3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	55,1	49,7	59,8
	55,1	47,9	59,9
	56,6	49,3	68,1
Punto 2	[]	[]	[]
	[]	[]	[]
	[]	[]	[]
Punto 3	[]	[]	[]
	[]	[]	[]
	[]	[]	[]

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	[]	[]	[]	[]	[]	[]

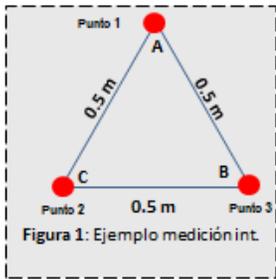
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 4	R1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	55,4	→	47,0	→	62,1
	55,3	→	48,2	→	63,7
	56,0	→	49,5	→	61,7

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 2	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 3	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	[]	[]	[]	[]	[]	[]

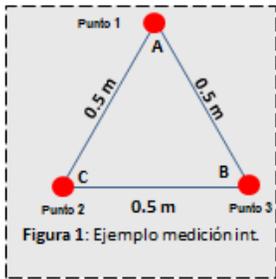
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 5	R2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	55,4	50,6	61,0
	55,1	51,0	59,8
	57,3	52,2	63,8

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

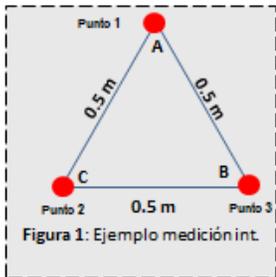
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 6	R3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPS _{eq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	55,2	50,6	61,4
	60,8	54,5	66,8
	57,1	48,3	64,2

	NPS _{eq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 2			

	NPS _{eq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{eq}						

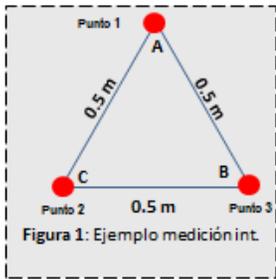
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 7	R1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	55,2	51,7	61,4
	56,0	50,7	63,4
	55,0	49,9	62,4

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

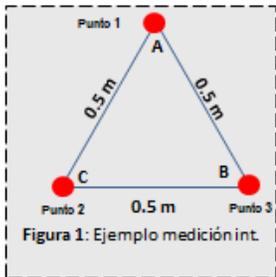
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 8	R2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	54,0	→	49,3	→	63,2
	56,2	→	51,4	→	64,4
	54,8	→	51,3	→	59,2
Punto 2	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]
Punto 3	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]
	[]	→	[]	→	[]

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	[]	[]	[]	[]	[]	[]

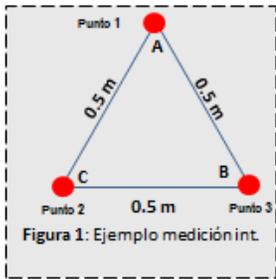
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 9	R3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	52,4	48,9	58,0
	57,0	51,1	60,2
	55,2	51,6	58,4

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

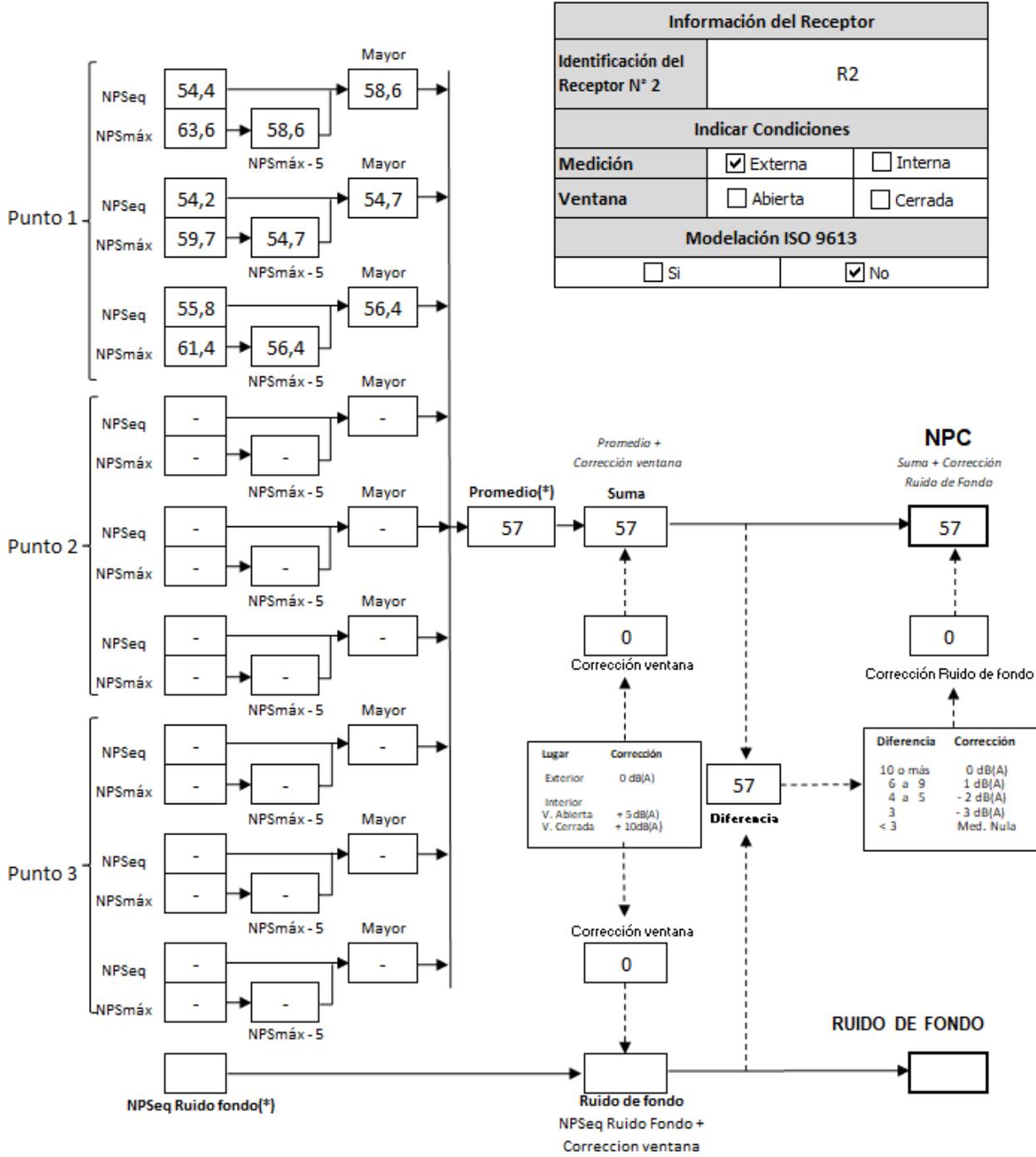
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

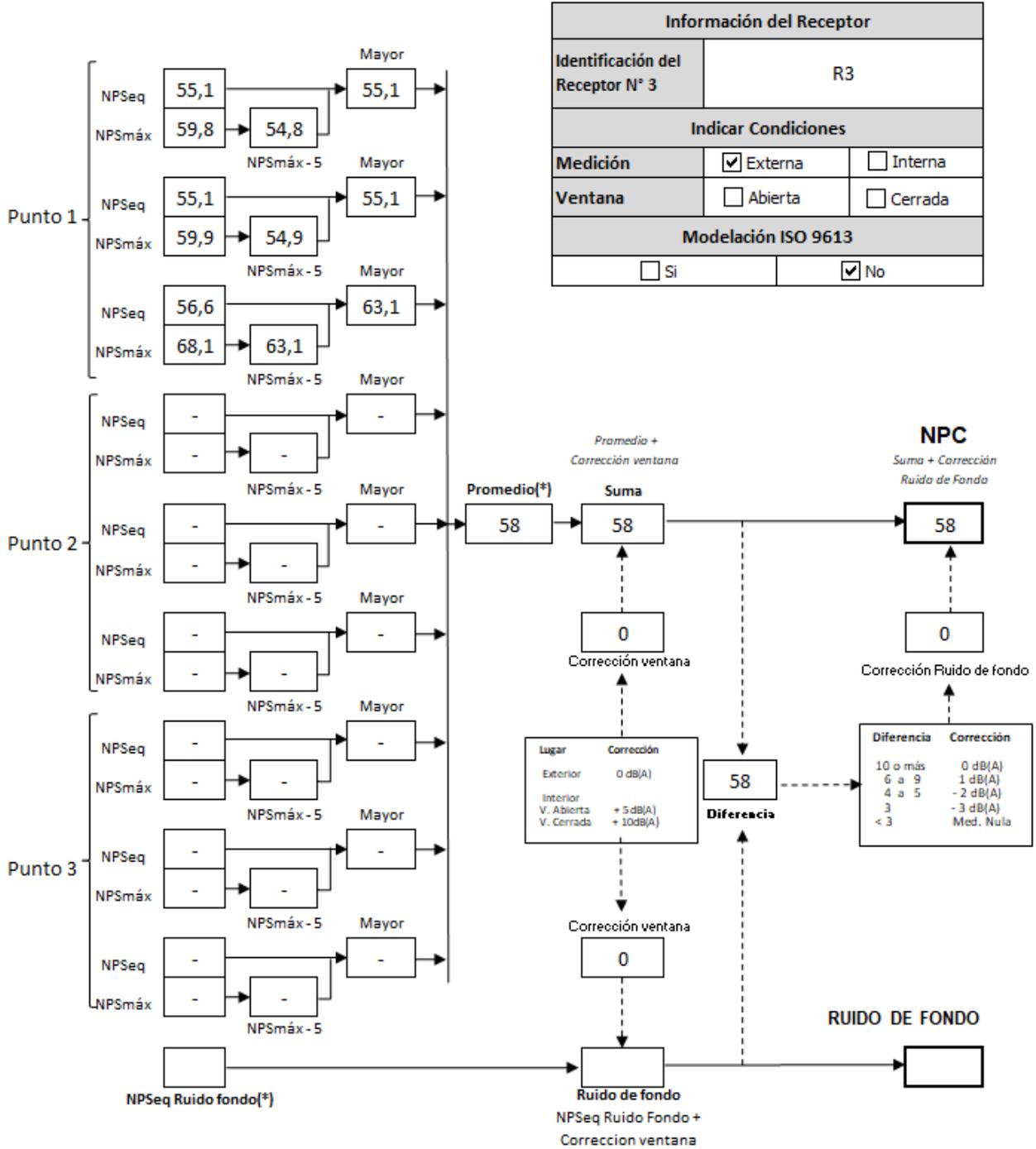
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

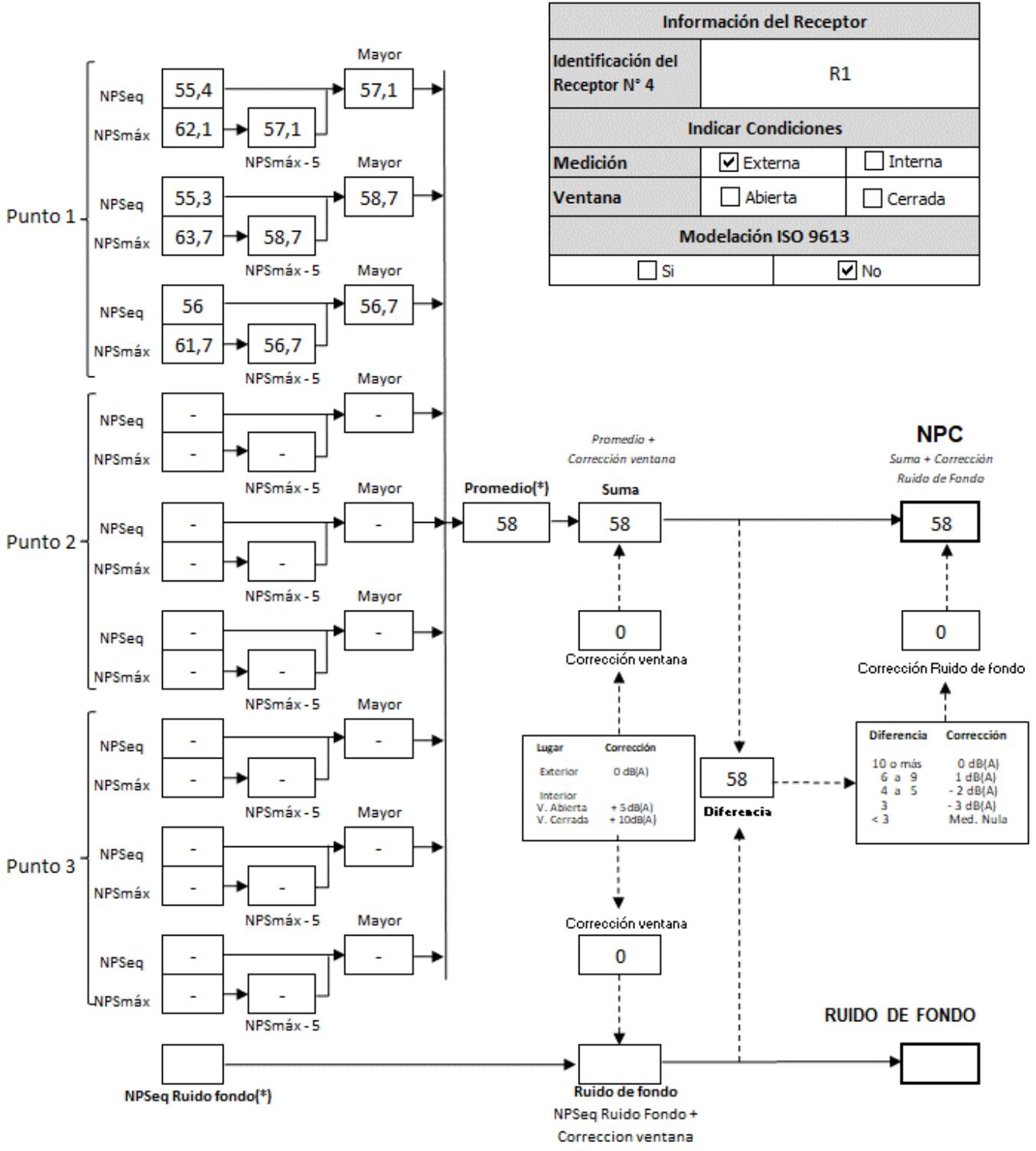
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

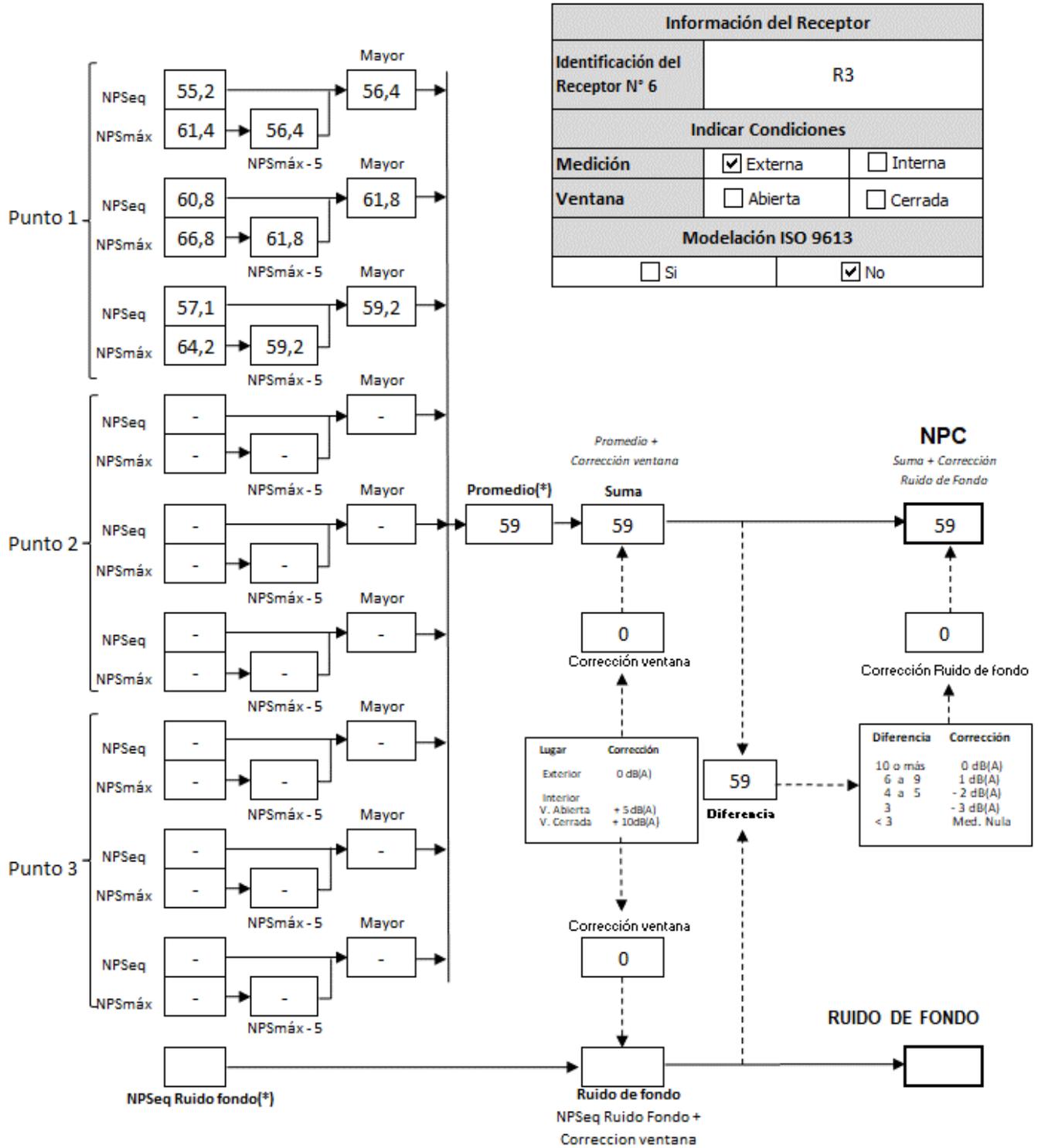
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

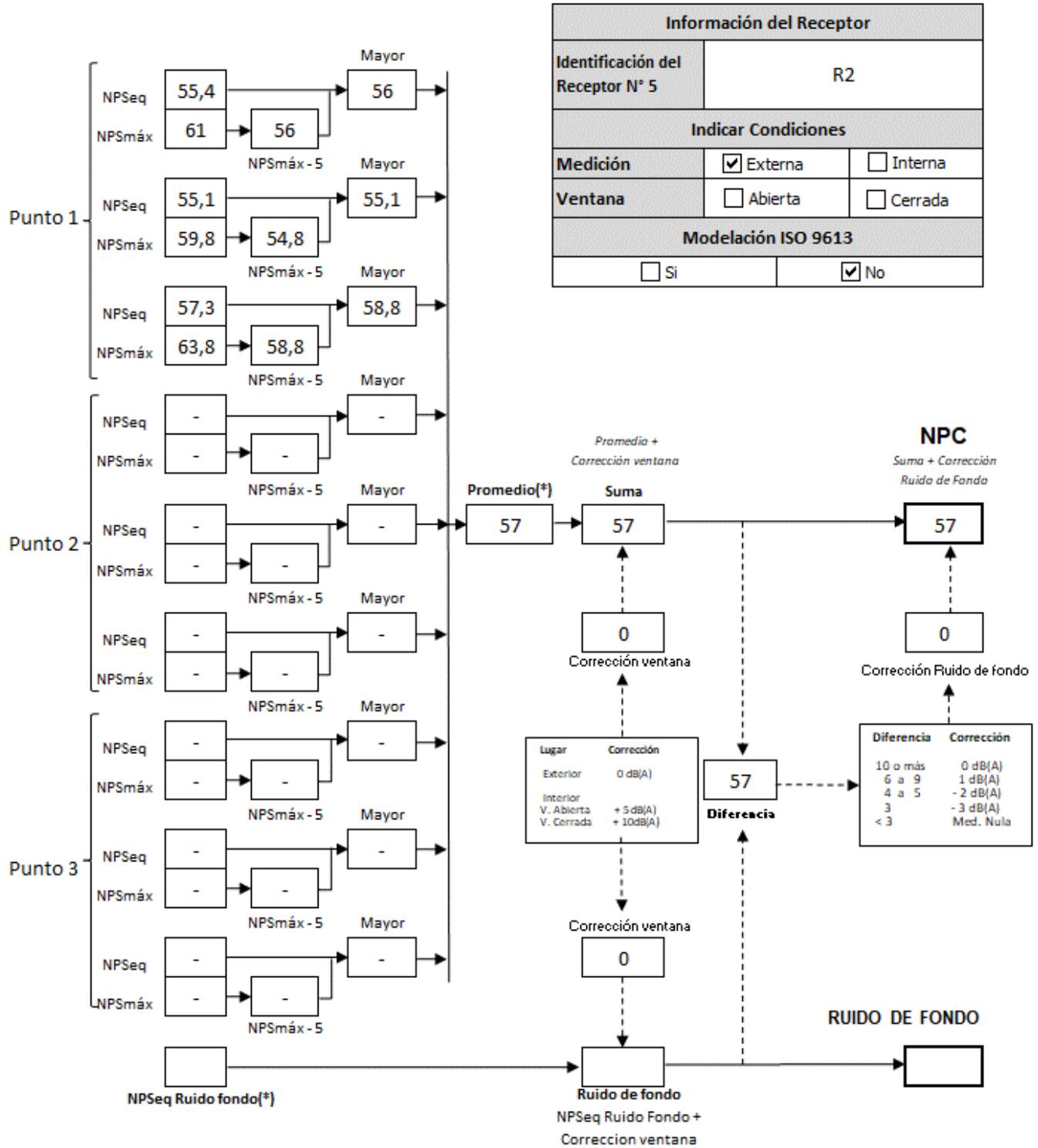
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

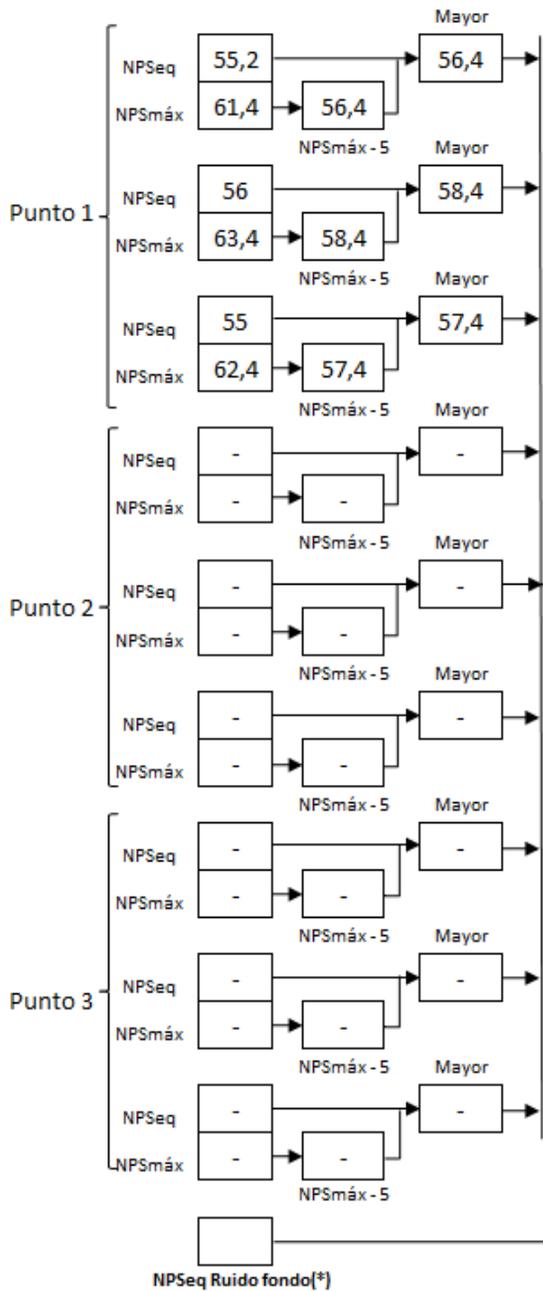
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



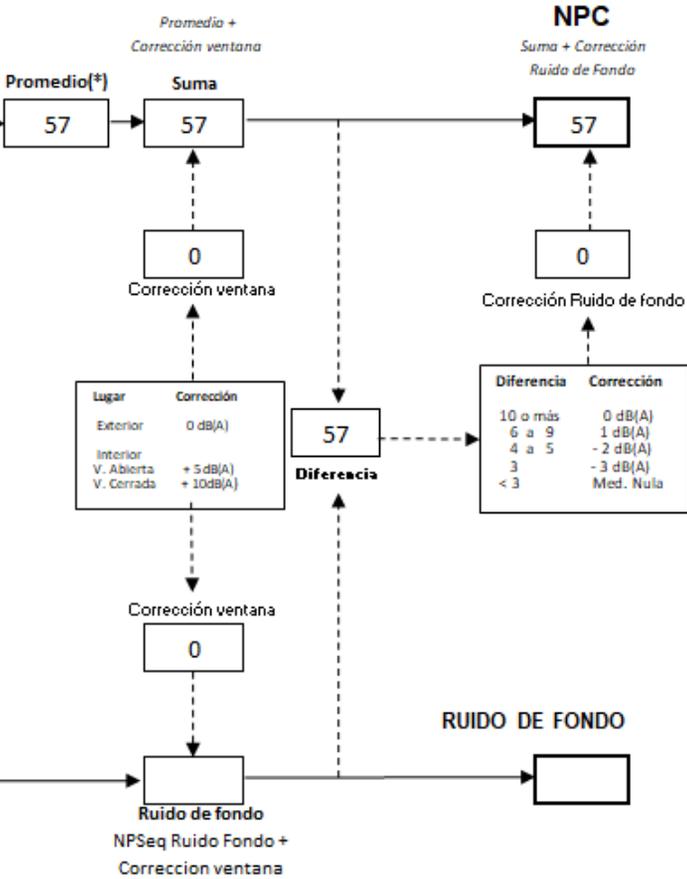
(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



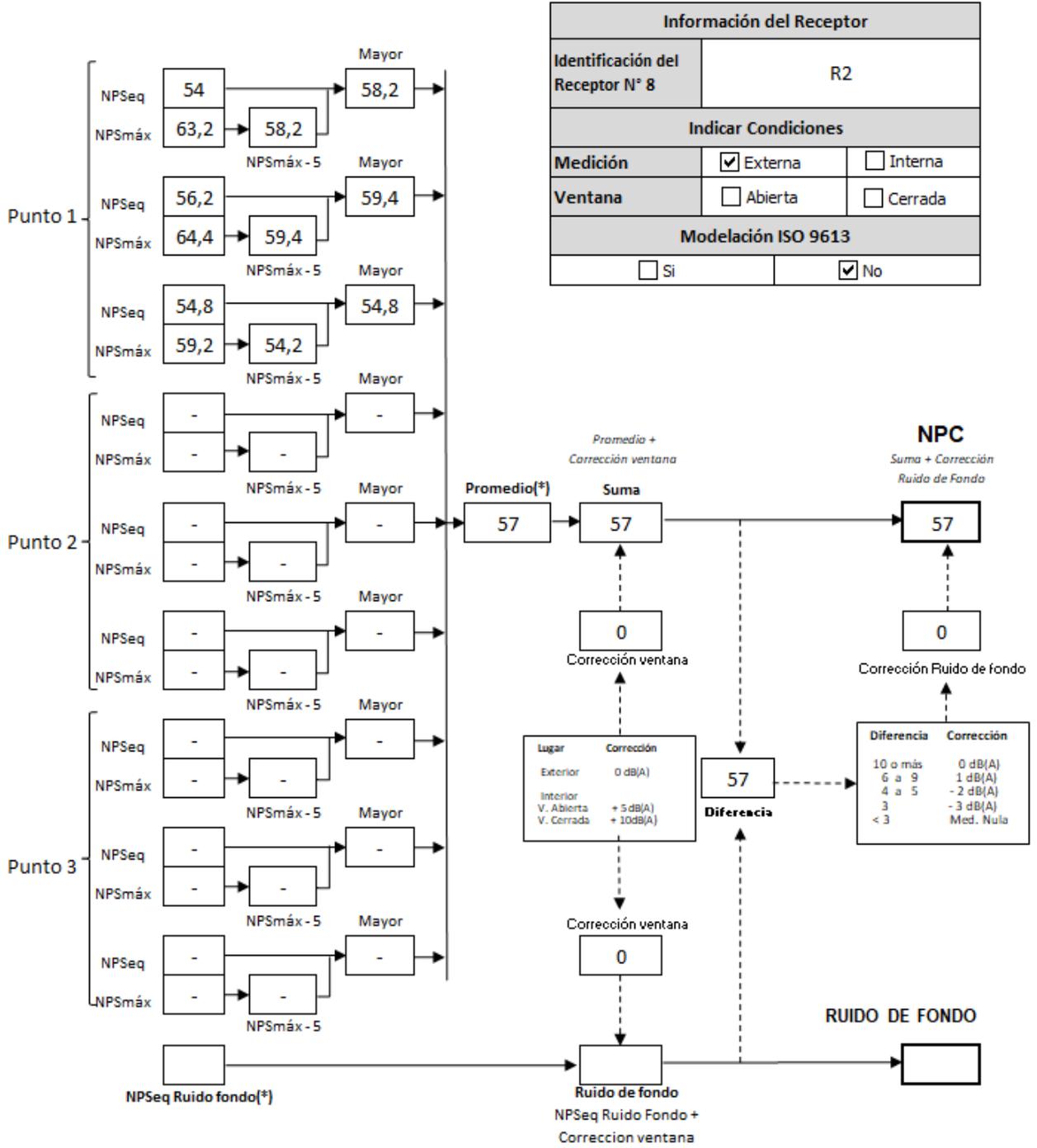
Información del Receptor		
Identificación del Receptor N° 7	R1	
Indicar Condiciones		
Medición	<input checked="" type="checkbox"/> Externa	<input type="checkbox"/> Interna
Ventana	<input type="checkbox"/> Abierta	<input type="checkbox"/> Cerrada
Modelación ISO 9613		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

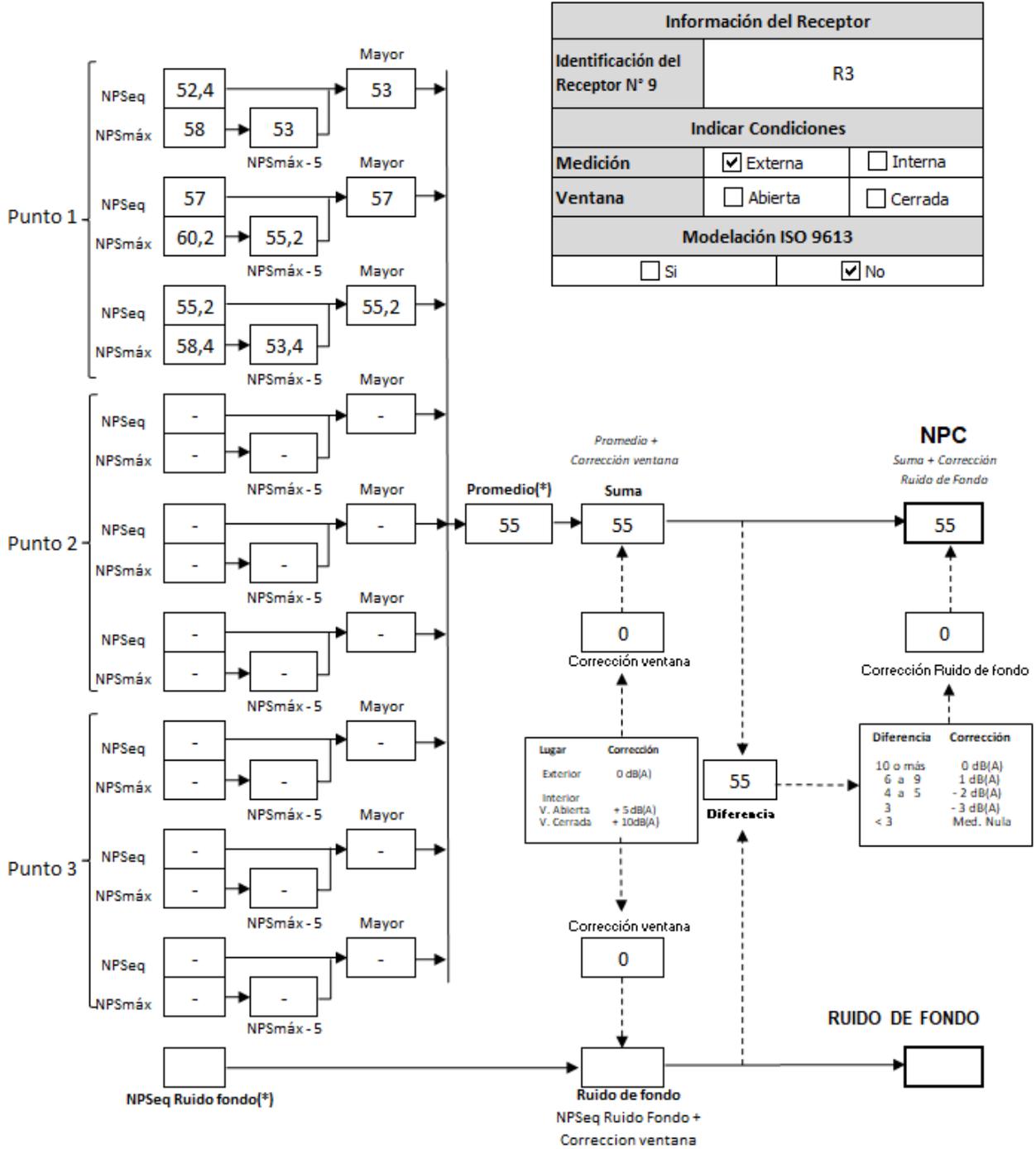
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

ANEXO N° 2

FOTOGRAFÍAS

PUNTO

R 1



PUNTO

R 2



PUNTO

R 3



ANEXO N° 3
Fichas de Calibración
Sonómetro y Calibrador

Calibration Certificate

Certificate Number 2018006066

Customer:

Sistemas De Instrumentacion
Concha Y Toro NO 65
Santiago-Centro
Santiago, Chile

Model Number LxT1
Serial Number 0005640
Test Results Pass
Initial Condition As Manufactured
Description SoundTrack LxT Class 1
Class 1 Sound Level Meter
Firmware Revision: 2.302

Procedure Number D0001.8378
Technician Ron Harris
Calibration Date 15 Jun 2018
Calibration Due 15 Jun 2020
Temperature 23.57 °C ± 0.25 °C
Humidity 48.3 %RH ± 2.0 %RH
Static Pressure 85.47 kPa ± 0.13 kPa

Evaluation Method Tested electrically using Larson Davis PRMLxT1 S/N 046896 and a 12.0 pF capacitor to simulate microphone capacitance. Data reported in dB re 20 µPa assuming a microphone sensitivity of 50.0 mV/Pa.

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8384:

IEC 60851:2001 Type 1	ANSI S1.4-2014 Class 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 1
IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61672:2013 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005. Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert LxT, I770.01 Rev J Supporting Firmware Version 2.301, 2015-04-30

Calibration Check Frequency: 1000 Hz; Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Calibration Certificate

Certificate Number 2018005525

Customer:
Sistemas De Instrumentacion
Concha Y Toro NO 65
Santiago-Centro
Santiago, , Chile

Model Number CAL200
Serial Number 15789
Test Results Pass
Initial Condition As Manufactured
Description Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator

Procedure Number D0001.8386
Technician Scott Montgomery
Calibration Date 1 Jun 2018
Calibration Due 1 Jun 2020
Temperature 23 °C ± 0.3 °C
Humidity 37 %RH ± 3 %RH
Static Pressure 101.3 kPa ± 1 kPa

Evaluation Method The data is acquired by the insert voltage calibration method using the reference microphone's open circuit sensitivity. Data reported in dB re 20 µPa.

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications per D0001.8190 and the following standards:
IEC 60942:2017 ANSI S1.40-2006

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005. Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Description	Standards Used		
	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Agilent 34401A DMM	09/06/2017	09/06/2018	001021
Larson Davis Model 2900 Real Time Analyzer	04/10/2018	04/10/2019	001051
Microphone Calibration System	03/07/2018	03/07/2019	005446
1/2" Preamplifier	10/05/2017	10/05/2018	006506
Larson Davis 1/2" Preamplifier 7-pin LEMO	08/08/2017	08/08/2018	006507
1/2 inch Microphone - RI - 200V	10/23/2017	10/23/2018	006511
Pressure Transducer	06/01/2017	06/01/2018	007310

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

FECHA	NOMBRE	CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE
26/6	Consorcio	Sobre 4 mts. de altura	
* 1/7	Superintendencia del Medio Ambiente	Respuestas Ex 246	
2/7	Pagos Itaú	Pagos Itaú Lorena Gonzalez	
3/7	TRANSBANK	Son para el pago de... M ^o Belen Gonzalez	
3/7	Credito	Problemas	
3/7	TRANSBANK		